Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

0463

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19 PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – ID Nº 360975.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 01 (Uno) de Agosto del año 2019 del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19 PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – ID Nº 360975,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DGC N° 55/2019 de la Dirección General de Comunicación de fecha 28 de febrero de 2019, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 476/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, por el monto de Gs. 162.000.000 (ciento sesenta y dos millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 360975;
- En fecha 12 de abril de 2019, el llamado ID 360975, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- BRANDON S.A.
- BRICK S.A.
- ECOM-ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN S.R.L.
- GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.
- PLANES ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 12/19.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0462

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO – Gs.
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	14.999.999
2	AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.	14.000.000
3	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.	149.980.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- ***El representante de la empresa AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L. expresa lo siguiente:***

-La Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa GLOBALNEWS PARAGUAY S.A. no cubre el monto del llamado.

- ***El representante de la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. expresa lo siguiente:***

-El folio n° 10 de la empresa AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L. corresponde al certificado de origen nacional, se encuentra en trámite, nos permitimos expresar que dicho certificado debe estar emitido en fecha y hora máxima establecido para la apertura.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder. ----------

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PUBLICITARIA NASTA S.A.	AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.	GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE -ACTIVO SIPE	CUMPLE -ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - Gs. 8.100.000	CUMPLE - Gs. 9.500.000	NO CUMPLE - Gs. 7.499.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0461

6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1543564)**	**PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1543791)**	**PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1543636)**

El oferente GLOBALNEWS PARAGUAY S.A., en la planilla de precios ha consignado por la modalidad de contrato cerrado y no por contrato abierto con monto máximo y mínimo conforme a lo establecido por la convocante.

Ítems del llamado SERVICIO DE ANALISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN con ID: 360.975

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80111619-9995	SERVICIO DE ANALISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		EVENTO	1	149.980.000	149.980.000
						Precio Total	

Firma

Nombre: Jerónimo Ignacio Pirovano Falabella

En calidad de: Representante Legal

GlobalNews Paraguay S.A

Por otro lado, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada (Gs. 7.499.000) no cubre el monto requerido en el llamado – 5% del monto máximo del llamado- (Gs. 8.100.000)

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Para efecto de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...formulario de oferta debidamente firmado y completado)* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",*** motivo por el cual la oferta de la firma **GLOBALNEWS PARAGUAY S.A.** es rechazada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUDIMEDIA S.R.L.		Variación Porcentual %	PUBLICITARIA NASTA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Análisis de Medios de Comunicación	20.000.000	1	-30	14.000.000	14.000.000	-25	14.999.999	14.999.999
					TOTAL	14.000.000		TOTAL	14.999.999

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A los Oferentes:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

A) Por Nota N° 722/19 de fecha 2 de mayo de 2019 y 960/19 Nota N° 960/19 de fecha 05 de junio de, se solicitó al oferente **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, la siguiente información:

- *EL OFERENTE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL REQUERIDO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 (CON LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS O FACTURAS EMITIDAS EN EL MARCO DE DICHO PROCESO);*
- *CON RESPECTO AL CONTRATO PRESENTADO COMO EXPERIENCIA INTERNACIONAL, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A. Y LA FIRMA GOTHLAND URUGUAY S.A., SE SOLICITA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONTRATANTES Y DEBIDAMENTE AUTENTICADO POR ESCRIBANÍA PÚBLICA.*

Respuesta: Por Nota S/N en fecha 03/05/19 con D.A. N° 1592 y por nota S/N de fecha 10 de junio de 2019, con D.A. Nº 2010el Oferente ha presentado en tiempo la documentación solicitada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

B) Por Nota Nº 931/19 de fecha 31 de mayo de 2019 y Nota N° 1002/19 de fecha 13 de junio de 2019, se solicitó al oferente **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.** la siguiente documentación:

- *CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL;*
- *CON RESPECTO A LA FACTURA Nº 001-001-0001950, PRESENTADA COMO EXPERIENCIA INTERNACIONAL, SE SOLICITA COPIA AUTENTICADA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO LLEVADO A CABO ENTRE LA FIRMA AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L. Y LA FIRMA AUDIMEDIA CHILE SPA, O EN SU DEFECTO, UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.*

Respuesta: Por Nota S/N de fecha 03 de junio de 2019 con D.A. Nº 1924, el Oferente ha presentado en tiempo la documentación solicitada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se informa cuanto sigue:

La firma **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 50154 de fecha 26/04/2019, con hora de expedición 14:46:05, con vencimiento en fecha 24/08/2019. El certificado es emitido para el servicio de: SERVICIO DE CONSULTORÍA COMERCIAL, el cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio conforme se observa a continuación:

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencto	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	50154		516161	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2019 14:46:05	80083171 7	AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Arredes
Director General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0459

La firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 50086 de fecha 25/04/2019, con hora de expedición 14:57:42, con vencimiento en fecha 23/08/2019. El certificado es emitido para el servicio de: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, el cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio conforme se observa a continuación:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	50212		515876	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2019 13:59:38	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA
Servicio	50086		515293	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2019 14:57:42	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA
Servicio	40034		463342	VerCertificado	Autorizado,	03/10/2018 19:10:30	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA
Servicio	28004		439430	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2018 18:46:50	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA
Servicio	14975		386985	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2017 16:45:34	800100948	PUBLICITARIA NASTA SA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Se desprende de la observación realizada en el acta de apertura y del análisis de la documentación obrante, que efectivamente el Certificado de Origen y Producto Nacional presentado por la firma **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.,** si bien tiene fecha de expedición 26/04/2019, misma fecha del acto de apertura, se ha expedido en horario posterior al Acto, conforme se puede observar en el cuadro más arriba presentado, al respecto, debemos traer a colación el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas, que menciona que el Certificado de Origen y Producto nacional es un requisito SINE QUA (condición sin la cual no) para la aplicación del margen de preferencia, asimismo, cabe resaltar que la expedición del mismo constituye no solo un apoyo o un incentivo a la producción y empleo nacional, sino además un garantía que da la certeza de que las obras, bienes y servicios certificados son de origen nacional. Siguiendo esta línea, se desprende que el Certificado de Origen y Producto Nacional debía ser gestionado, obtenido y expedido en tiempo oportuno y a través de los mecanismos pertinentes de la autoridad competente, a fin de encontrarse vigente al tiempo de la presentación de las ofertas para su efectiva consideración.

Dicha apreciación la hacemos, a fin de aclarar que este comité evaluador no desconoce el hecho de que la presentación del mencionado certificado puede ser requerido durante la etapa de evaluación de ofertas, no siendo motivo de descalificación la no presentación conjuntamente con su oferta –como primer término-; no obstante, la vigencia al tiempo de apertura de ofertas de tal documentación es necesaria para la aplicación del margen de preferencia, no pudiendo ser tenido en consideración por el Comité Evaluador, amén de su presentación fuera de plazo del Acto de Apertura de ofertas.

Cabe resaltar que todas las ofertas deben estar completas al momento de la apertura de sobres, por ende, no pueden ser completadas posteriormente.

Por tanto, este comité considera que el plazo de validez del Certificado que nos interesa tiene fecha y hora posterior al acto de recepción de ofertas, por ende, la firma **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.** no resulta beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.

Ante lo expuesto, y considerando que la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.,** ha presentado la documentación a fin de acceder al beneficio, se aplica el margen de preferencia, conforme se observa en el cuadro a continuación, pasando a ser la mejor oferta económica.

Abog. Rolando Alvarenga Cordozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0458

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PUBLICITARIA NASTA S.A.		AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.			
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia	Precio total con aplicación de margen
1	Servicio de Análisis de Medios de Comunicación	Unidad	1	14.999.999	14.999.999	300.000	14.000.000	2.800.000	16.800.000
				precio total	**14.999.999**	**precio total**	**14.000.000**	**precio total**	**16.800.000**

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta presentada:

7.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Comunicación—en relación al análisis de la **documentación presentada para el análisis de la experiencia internacional** solicitada en la carta invitación, el área solicitante, mediante Memorándum Nº 150/2019, manifiesta que la documentación presentada por la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A., no acredita haber realizado "monitoreo de medios"**

DE : **Sra. Liza Paredes, Directora**
Dirección Gral. De Comunicación

REF : **Respuesta al memo Nº 263/19**

FECHA : 21 de Junio de 2019

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Me dirijo a usted, en el marco del **proceso de contratación directa N° 12/19 Para el servicio de análisis de medios de comunicación, ID N° 360975,** a fin de manifestar que esta dirección ha realizado un análisis de los documentos agregados al memorándum DA N° 263/19.

Habiendo realizado la revisión de los documentos se pudo observar que:

1. La empresa AUDIMEDIA S.R.L. acreditó haber realizado un servicio similar al solicitado en el llamado indicado arriba, a través de la factura N° 001-001 0001950 con Timbrado 13026087, agregada a su correspondiente presentación, habiendo cumplido además con todos los requisitos previstos.

2. La empresa Publicitaria NASTA S.A. acreditó haber realizado un trabajo a nivel internacional a través del "acuerdo Marco de Prestación de servicios de agencia de medios..." fechado 11 de abril de 2018, sin embargo, el citado convenio hace referencia a "insertar publicidad de campañas", no así al monitoreo de medios, no se pudo observar, conforme a los documentos obrantes, que se haya acreditado la realización de trabajos de índole similar a lo solicitado en el llamado.

Teniendo en cuenta los documentos analizados y la experiencia que fue acreditada por los documentos obrantes de cada una de las empresas, tanto Audimedia S.R.L. como Publicitaria NASTA S.A., esta dirección considera que la empresa AUDIMEDIA S.R.L. reúne todos los requisitos previstos en el llamado de referencia.

Aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Abog. Rolando Arrúnga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0457

Por lo que traemos a colación lo que expresa el Art. 61 del decreto 21909/03, que en su apartado 3 y 4 expresa cuanto sigue: *"3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y, 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"****, motivo por el cual la oferta de la firma* ***PUBLICITARIA NASTA S.A. es rechazada***.

7.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales indicados en la Carta de Invitación;

DOCUMENTOS FORMALES	AUDIMEDIA S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE (ACTIVO SIPE)**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren experiencia en la prestación del servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia.	**CUMPLE**
Copia del balance del último año 2017- debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**PRESENTA-NO APLICA**
El Oferente deberá demostrar experiencia internacional en la prestación de servicios similares al requerido, comprendido dentro de los años 2016, 2017 y 2018 (con la presentación de contratos o facturas emitidas en el marco de dicho contrato)	**CUMPLE**
Debe tener una experiencia mínima de cinco años en el rubro de análisis de medios, preferentemente de actividad principal de negocio (demostrable con la presentación de contratos o facturas emitidas en el marco de dicho contrato)	**CUMPLE**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0456

Deberá presentar cartera de clientes por trabajos similares, comprobables	**CUMPLE**

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **AUDIMEDIA S.R.L.,** conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.358.465.242 / 239.685.258	5,67	Deberá ser igual o mayor que 1

Con las informaciones contenidas en el Estado Financiero presentado por el oferente se concluye que el oferente **CUMPLE** con el requisito.

8.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **AUDIMEDIA S.R.L.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EXPERIENCIA SOLICITADA			
Año	**Contrato/Factura**	**Descripción**	**Monto Gs.**
2016	CTO LLEVADO A CABO CON LA FIRMA EDITORIAL AZETA S.A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MONITOREO PUBLICITARIO	118.800.000
	TOTAL Gs.		**118.800.000**
Requisito del PBC - CUMPLE			**40% - Valor total del monto máximo del llamado**
			64.800.000

EXPERIENCIA INTERNACIONAL SOLICITADA			
Año	**Contrato/Factura**	**Descripción**	**Monto USD**
2018	FACTURA Nº 001-001-0001950	SERVICIO DE MONITOREO PUBLICITARIA EN LINEA AGOSTO - SEPTIEMBRE LLEVEADO A CABO CON LA FIRMA AUDIMIEDIA CHILE SPA	5.584,70
Requisito del PBC - CUMPLE			**DEMOSTRAR EXPERIENCIA INTERNACIONAL DENTRO DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018**

EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA			
Año	**Contrato/Factura**	**Descripción**	**Monto**
2013	FACTURA Nº 001-001-000065	APLICACIÓN AUDITORIA PARA PAUTAS PUBLICITARIAS ON LIVE/TIEMPO REAL	4.895.000

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0455

Requisito del PBC - CUMPLE	DEBE TENER EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS EN EL RUBRO

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	AIDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	- GERARDO FABIÁN MARTI RIVAS - IVÁN GUSTAVO MARTI MARTÍNEZ - GUILLERMO DANIEL GORFRID (*)
C.I. N°	- 1969643 - 1269081 - 13169516 (*)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) * Ciudadano Argentino con DNI Nº 13169516

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80081711-7, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

CONTRATO ABIERTO: MONTO MINIMO Gs. 81.000.000 MONTO MAXIMO Gs. 162.000.000							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111619-9995	SERVICIO DE ANALISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Unidad	EVENTO	1	14.000.000	14.000.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones.

Dirección General de Comunicación.

Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección General de Administración y Finanzas